



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **858** DE
(**13 DIC 2019**)

Por la cual se autoriza descuentos en el valor de la matrícula para el primer semestre académico 2020, a un estudiante del Programa de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 24, literales a) y c), del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013, Estatuto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche ITESCAM, el 23 de octubre de 2017 establecieron relaciones de cooperación entre las diversas estructuras que las constituyen.

Que, en el artículo 2 del citado convenio se estipuló que las partes contratantes con sus medios y disponibilidades promoverán relaciones de cooperación, en una primera instancia, en las disciplinas de sus ofertas educativas vigentes, especialmente bajo el intercambio de estudiantes.

Que, el estudiante Camilo Andrés Santos Reina realizó su intercambio académico en el primer y segundo semestre de 2019 en el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní, en el Estado de Campeche ITESCAM y desarrolló proyectos en la apertura de un capítulo de Ciencias Aeroespaciales AESS IEEE, estuvo en capacitaciones a preparatorias en coherencia y leyes de Newton y participó en el Primer Concurso de Coherencia Hidráulica.

Que el Reglamento de Bienestar Universitario Acuerdo 02 del 3 de mayo de 2016, en su Artículo 20, numeral 2 establece: "Reconocimiento especial a quien sobresalga por su espíritu de cooperación e integridad personal ética y moral en la vida Institucional, en certámenes culturales, deportivos o tecnológicos en representación de la ETITC. Este reconocimiento será otorgado por la Rectoría, a solicitud de la Vicerrectoría Académica y la Coordinación de Bienestar Universitario".

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **DESCUENTO del 50%**, en el valor de la matrícula para el primer semestre académico de 2020, al estudiante de Educación Superior, por su participación en certámenes tecnológicos a:

Camilo Andrés Santos Reina D.I. 80.797.016, Facultad Ingeniería Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Enviar copia de ésta resolución a la Oficina de Bienestar Coordinación, Vicerrectoría Académica, Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Tesorería y Registro y Control Académico, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **13 DIC 2019**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Dolly Andrea Lugo Cortés-Jurídica de Secretaría General.
Revisó: Carlos Eduardo Pinzón González. - Vicerrector Académico
Revisó: Hno. Fernando Luque Olaya - Coordinador de Bienestar Universitario
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo- Secretario General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---